

V. OTROS ANUNCIOS

361 NOTARÍA DE DON EMILIO RECODER DE CASSO

Yo, Emilio Recoder de Casso, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial hipotecaria, número 1/2011 de expediente provisional, a instancias de la entidad “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don Gustavo Adolfo Ospina Gutiérrez y doña Carolina Parra Montoya y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento, según lo prevenido en el artículo 236.F) del Reglamento Hipotecario, por la presente se anuncia subasta pública notarial sobre la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra A.—Sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 19 de la calle de Guillermo de Osma, de Madrid. Ocupa una superficie de 48,90 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, un aseo y una terraza. Linda: por su frente o entrada, con la escalera y con patio derecha de la casa; por la derecha entrando, con vivienda letra B de la misma planta, por la izquierda, con casa número 21, de la calle de Guillermo de Osma; y por el fondo, con esa calle.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3 al tomo 2.084, libro 1.965, folio 92, finca 20.513, inscripción decimotercera.

Referencia catastral: 0918201 VK4701H 0017 AY, según resulta de la escritura de hipoteca.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en mi despacho notarial, sita en el paseo de la Castellana, número 126, décimo izquierda, 28046 Madrid.
2. Se señala la primera subasta el día 12 de marzo de 2012; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 2012; y la tercera, en su caso, el día 11 de mayo de 2012, todas a las diez horas de los días indicados.
3. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la notaria.
4. El tipo que servirá de base para la primera subasta es de 246.450 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo con sujeción a lo prevenido en el artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
5. La documentación a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) puede consultarse en la notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
6. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
7. La subasta se efectuará en la forma establecida en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario vigente.

Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El notario (firmado).

(02/940/12)